ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR".

SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO

MAYO-2025

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES....5
2 INTRODUCCIÓN....6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR....7
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:....10
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR....10
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO....13
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):....18
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:....19
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS....21
2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES....24
2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.....24
3 CONTEXTO LEGAL....39
3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO....44
3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas....45
3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA....47
3.5 Análisis de la demanda....49
4 Modalidad de Contratación....51
4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR....52
5 Plazo del contrato....52
6 Garantías exigidas....52
7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.....53
8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES....61
8.2 Indicadores Financieros....63
8.1 Indicador de Liquidez....65
8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento....66
8.3 Razón de Cobertura de Interés....66
8.4 Capital de Trabajo....66
8.5 Capacidad Organizacional....67
8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:....68

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:....68
8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.68
ESTUDIO DE MERCADO - POE....69
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO69
REFERENCIAS69

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional septiembre 2023 - 2024 11
Gráfico 2 PIB (Producción) 14
Gráfico 3 Comportamiento del dólar..... 18
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente 19
Gráfico 5 Auxilio de transporte 20
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 47
Gráfico 7 Modalidad de contratación..... 47
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 48
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual..... 48
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 49
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 50
Gráfico 12 Valor total por familia 51

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas..... 10
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica..... 15
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 20
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial..... 22

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca 45

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales..... 45

Tabla 7 Estadísticas descriptivas 64

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir..... 68

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... 11

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto septiembre 2023 – 2024..... 12

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 17

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto "***CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR".***
De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la ***SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANIA AL CUIDADANO***

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual

para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2025

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 "Gobernando: Más Que Un Plan" se define la línea estratégica del Plan de desarrollo

La Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, título XI, Conservación de Documentos y el Acuerdo 006 de 2014 en el cual se especifican los parámetros para el desarrollo del Sistema Integrado de Conservación, desarrolló el Plan de Conservación Documental, con el objetivo de asegurar la conservación de los soportes documentales producidos y/o tramitados en la entidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la Gobernación, la eficiencia y el acceso a la información.

Igualmente con el fin de garantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los colaboradores del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, se debe establecer y ejecutar en forma permanente el sistema de Gestión Ambiental que propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los colaboradores. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos, resultando en reducción de costos, la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y usuarios externos, es así que se hace necesario realizar desinfección ambiental a las instalaciones de la Gobernación con el propósito de prevenir, evitar y manejar de alguna manera la contaminación ambiental y las enfermedades de los funcionarios por agentes contaminantes.

[1] Tomado: Del Boletín Técnico – Cuentas Trimestrales – Colombia Producto Interno Bruto – PIB, III Trimestre 2023. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

[2] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Para el presente proceso, pertenecen al sector de Salud de la economía.

De esta manera, el objeto de la contratación a adelantar se encuentra acorde a las actividades asociadas a servicios de desinfección. A continuación, se presentan las clases correspondientes al objeto contractual:

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
76101500	76	10	15

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional 2023 - 2024



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

De acuerdo con el boletín técnico, índice de precios al consumidor IPC, expedido por el DANE, «En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).»

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto 2023 – 2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

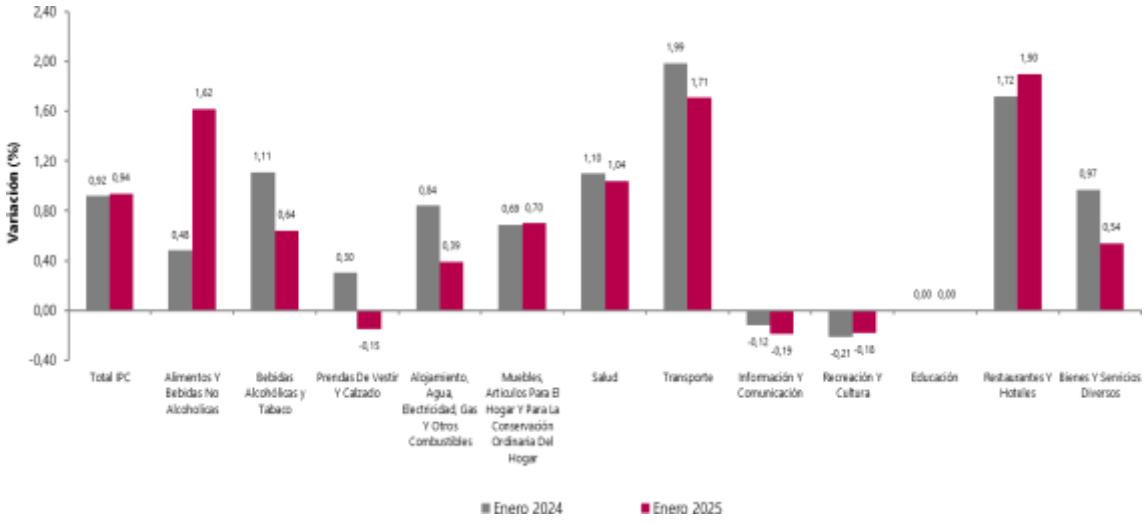
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,24%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto 2023 – 2024



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

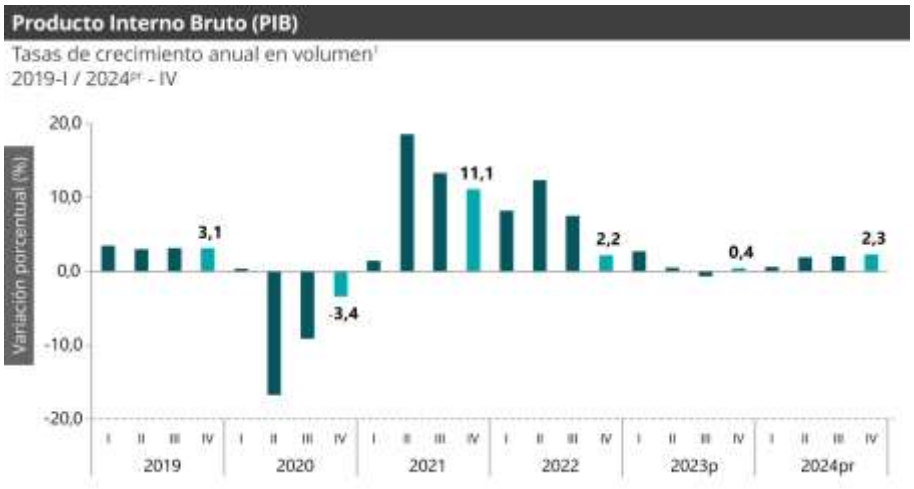
CONCLUSIÓN: Durante el periodo comprendido entre 2023 y 2024, la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) reflejó los efectos de diversos factores económicos, tanto internos como externos. Si bien en 2023 se observaron presiones inflacionarias asociadas a la recuperación pospandemia y a tensiones en los mercados internacionales, en 2024 se evidenció una moderación en el crecimiento de los precios, impulsada por políticas monetarias más restrictivas y una estabilización de los precios de materias primas. Esta evolución del IPC indica una tendencia hacia la normalización inflacionaria, aunque persisten desafíos como la volatilidad de los mercados globales y el comportamiento de la demanda interna. En conjunto, el análisis del IPC en este periodo permite evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y sirve como base para futuras decisiones de política económica.

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el

mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos

porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 2 Valor ag

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023p-II	2024I-II / 2023II	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[2]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,1	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver Ilustración 3):

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto

estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.
-

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el ámbito doméstico, el Banco de la República se enfrentó a desafíos significativos en su política monetaria. Durante 2024, la entidad adoptó una postura cautelosa, realizando reducciones graduales en la tasa de interés oficial. En octubre, la tasa se situó en 9,75% anual, marcando la sexta reducción consecutiva del año. Esta estrategia buscaba equilibrar el estímulo económico con el control de la inflación, en un contexto de volatilidad del dólar y caída de los precios del petróleo.

Gráfico 3 Comportamiento del dólar



Fuente: https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/about_data

Además, Ecopetrol, la empresa más importante del país, atravesó un período turbulento caracterizado por márgenes de refinanciación presionados y crecimiento de producción limitado. El veto al proyecto Oslo, una propuesta de fracking que hubiera aumentado en un 14% las utilidades netas de la compañía, fue una insensatez que además;

A pesar de un aumento en exportaciones, turismo y remesas, el país no experimentó los beneficios típicos de una bonanza económica. Esto se atribuyó a un gobierno desorientado y sobreregulador que no generó confianza, ya un mal manejo fiscal que produjo un déficit creciente a pesar del flujo de divisas.

1 de Enero de 2024	Variación	31 de Diciembre de 2024
$ 3,822.05	- 15.36 % ($ 587.10)	$ 4,409.15
Mínimo	**Average**	**Máximo**
$ 3,763.43 (2024-04-10)	$ 4,071.35	$ 4,478.21 (2024-11-14)

CONCLUSIÓN: En resumen, durante 2024, el dólar en Colombia experimentó una tendencia alza, influenciada por políticas internacionales y desafíos económicos internos. La combinación de un entorno global incierto y factores domésticos complejos contribuyó a la volatilidad de la moneda ya un entorno económico desafiante para el país

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

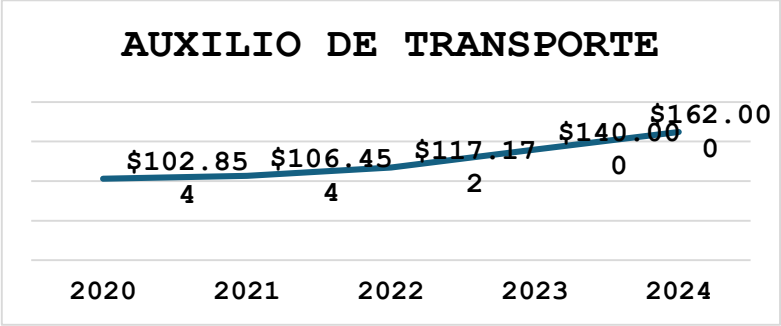
Gráfico 4 Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: MinTrabajo – https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Con un incremento de 9,5% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2025, quedó en $1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/ingreso-diario-para-un-trabajador-que-gane-el-salario-minimo-en-2024-sera-de-48-719-3774482

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

CONCLUSIÓN: La evolución del salario mínimo en los últimos cinco años ha estado marcada por un esfuerzo sostenido por parte de las autoridades para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores, en un contexto de recuperación económica, presiones inflacionarias y cambios en el entorno laboral. Si bien los incrementos anuales han representado un avance significativo en términos nominales, el análisis en términos reales revela que, en algunos periodos, el impacto de la inflación ha mitigado parcialmente los beneficios percibidos por los trabajadores. No obstante, la tendencia ascendente del salario mínimo ha contribuido a reducir brechas sociales, fortalecer el consumo interno y generar una base más equitativa para la

economía. Este comportamiento refleja el compromiso con una política salarial más inclusiva, aunque se vuelve indispensable seguir evaluando su sostenibilidad y su efecto sobre la competitividad, la informalidad laboral y el mercado de empleo en general.

2.2.4.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

Escoger una de las dos opciones.

Opción 1: No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR".

razón por la cual se hace necesario recurrir a la modalidad de selección abreviada por menor cuantía a monto agotable.

2.2.4.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la

persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1’736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2’160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca).

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. “*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los*

Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

2.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

Se entenderán como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

2.4 .1.7 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De conformidad con el articulo ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta las características del contrato, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

2.4.1.1 CONTEXTO TÉCNICO

5.3 Condiciones Técnicas Exigidas.

ALCANCE 1: SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

ESPECIFICACIONES TECNICAS	**INMUEBLES OBJETO DE SERVICIO**

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	**REQUISITOS LEGALES Y/O INSTITUCIONALES** 1. Ley 594 de 2000: “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”. (Título XI. Conservación de Documentos). 2. Decreto 1080 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Cultura”. Capítulo V. Gestión de Documentos. Capítulo VI Medidas comunes a los procedimientos de inspección, vigilancia y control en cuestión archivística Artículo 2.8.8.6.1. Instalaciones físicas de los archivos. 3. Acuerdo 11 de 1996: “Por el cual se establecen criterios de conservación y organización de documentos”. 4. Acuerdo 049 de 2000, por el cual se desarrolla el capítulo 7 “Conservación de Documentos” del Reglamento General de Archivos sobre “Condiciones de Edificios y Locales destinados a Archivos”. 5. Acuerdo 050 de 2000, por el cual se desarrolla el artículo 64 del título VII" Conservación de documento", del Reglamento General de Archivos sobre" Prevención de deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo". 6. Acuerdo 006 de 2014, por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000. 7. Instructivo de limpieza y desinfección de áreas y documentos de archivo.

	2	El proponente deberá desarrollar varios procesos de saneamiento ambiental, que incluye: desinfección, desinsectación y desratización, de los archivos descritos en el alcance, dentro de la ejecución del contrato **NOTA:** estos procesos podrán ser más de dos desinfecciones desinsectación y desratización de conformidad con las necesidades que se requieran en la ejecución del contrato para cada área a intervenir en desarrollo del contrato.
	3	El proponente debe contar con personal experto en procesos de "SANAMIENTO AMBIENTAL" con experiencia mínima de dos (2) años debidamente certificada. Estos expertos estarán a cargo de las actividades de limpieza y desinfección de archivo y desinfección ambiental; deberán emitir informes técnicos a la entidad en la que se deben contemplar los siguientes aspectos: -diagnóstico integral de plagas en los depósitos de archivos para determinar, dependiendo las plagas encontradas, que tipos de productos usar para erradicarlas y controlarlas, sin aplicar productos de manera indiscriminada que pueda afectar el medio ambiente. - medición y análisis de resultados de carga microbiana antes y después de realizados los procesos de limpieza y saneamiento de archivos. - informe detallado del estado de conservación de los soportes documentales, así como las unidades de almacenamiento y conservación documental. -medición inicial y final de la carga de material particulado para verificar si la limpieza técnica si fue efectiva. - Realizar un informe detallado en el que se incluyan las condiciones que pueden favorecer la proliferación de plagas, así como medidas preventivas, identificar los riesgos, las recomendaciones y conclusiones de las actividades realizadas.
	4	**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:** El proponente **deberá suministrar** al personal encargado del proceso de limpieza y saneamiento ambiental los elementos de protección personal, así: overoles o batas, cofia, gafas de protección, guantes, gorros, botas antideslizantes, tapabocas

		N95, para lo cual se debe diligenciar el formato “Entrega de elementos de Protección Personal”.
	5	**MATERIALES PATA DESINFECCIÓN AMBIENTAL** **Ítem** / **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD PARA UNA DESINFECCIÓN** 1 — Jabón antibacterial líquido (Litro) — 25 litros 2 — Gel antibacterial (Litro) — 25 litros 3 — paquete pañitos húmedos x 100 unidades desechables — 3 paquetes 4 — Bayetilla blanca (metro) — 10 metros 5 — - Traperos — 5 unidades 6 — - Escoba — 5 unidades 7 — Baldes con rodachines — 5 unidades 8 — Desinfectantes amonios cuaternarios al 5,0 ppmm (litro) — 50 litros 9 — - Recogedor — 5 unidades 10 — **Equipos** 11 — - Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en bayetilla o liencillo blanco limpio, la cual debe estar sujeta con una banda elástica. — 4 unidades para todas las desinfecciones 12 — Brocha ancha comercial de cerda suave (4 pulgadas) siliconada — 10 unidades 13 — Alcohol antiséptico al 70% litros — 15 litros 14 — **Dotación** Protaiper desechable — 100 unidades Guantes Nitrilo caja 50 pares — 3 cajas botas — 15 pares para todas la desinfecciones

		Mono gafas	15 unidades
		Gorros Desechables	100 unidades
		overoles de trabajos	15 unidades para todas las desinfecciones
		Tapa bocas N95 cajas 50 pares	3 cajas
	Áreas de desinfección ambiental METRO CUADRADOS		29.900 m2
	16	Áreas de Desinfección de archivos	8.081 ml
	17	Áreas de Ratizacion y Desinsectación	29.900 m2

Nota: estas cantidades de los insumos se encuentran establecidos para una desinfección por lo cual si se requiere más desinfecciones se presentarán las mismas cantidades para las demás desinfecciones.

6 **PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA**

Corresponde al primer proceso a realizar para el control de los diferentes agentes, toda vez que unas condiciones adecuadas de limpieza contribuyen al control de la proliferación de microorganismos e infestación de insectos o roedores. La limpieza es una de las estrategias más simples y eficaces en la conservación preventiva de los documentos de archivo.

A continuación, se describe el proceso a desarrollar para una adecuada limpieza de áreas y depósitos de documentos:

LIMPIEZA DOCUMENTAL

El proceso de limpieza documental se debe realizar siguiendo los lineamientos del documento "*Instructivo de limpieza y desinfección de áreas y de documentos de archivo*" del AGN, y aplica para los archivos de gestión y archivo central que la entidad tiene bajo custodia y el archivo central custodiado por un tercero.

El proceso de limpieza documental debe ser previo al proceso de saneamiento ambiental con el objeto de lograr una reducción efectiva de microorganismos y plagas contenidas en las partículas de polvo.

		- Las cajas deben ser retiradas de la estantería para disponerlas en una superficie limpia, guardando siempre su orden. - Retirar las carpetas o tomos de la caja y limpiarlas una a una, pasando el cepillo de la aspiradora por el reverso, anverso y cada uno de sus lados. El barrido con el cepillo siempre debe realzarse en un solo sentido. - Igualmente, se realiza limpieza al interior y exterior de la caja. - Almacenar las unidades dentro de la caja, en el orden en el que se encontraron. **LIMPIEZA DEL MOBILIARIO DE ARCHIVO** - Se debe iniciar siempre por la parte superior de la estantería y debe incluir los puntos muertos (esquinas) - Una vez retiradas las cajas, realizar barrido del polvo con el cepillo de la aspiradora filtro de agua, siempre en un solo sentido. - Asperjar alcohol al 70% en la superficie de la estantería. - Retirar el exceso de alcohol, pasando una bayetilla blanca, ejerciendo barrido en un solo sentido. - Cuando la superficie de la estantería esté seca, disponer las cajas en el mismo orden en el cual se encontraron. **LIMPIEZA DE PISOS, MUROS Y TECHOS.** - Realizar la limpieza siempre con aspiradora de filtro de agua, a fin de evitar la dispersión del polvo en los documentos ya limpios. El trapeado de los pisos, no usar blanqueadores, ceras o productos altamente inflamables. - Para los muros y techos, la periodicidad será cada tres meses y debe incluir los puntos muertos (esquinas). **DESINFECCIÓN:** Está dirigida a la reducción de microorganismos (hongos, bacterias y levaduras). Para lo cual se debe tener en cuenta: La desinfección se debe realizar por la técnica de nebulización, en donde se realiza la dispersión en el ambiente de un producto desinfectante. ● Como evidencia de la efectividad del proceso, el proveedor debe realizar monitoreos de contaminantes microbiológicos

antes y después del proceso, con el propósito de verificar la reducción de los microorganismos presentes.
- Los agentes químicos, debe ser de baja toxicidad, así mismo no debe ocasionar daños en los documentos.
- La empresa prestadora del servicio debe contar con Concepto sanitario favorable expedido por la Secretaria de Salud de Cundinamarca y con experiencia en procesos de gestión documental para garantizar la conservación de los soportes documentales.
- Durante los procesos, no deben ingresar personal no autorizado a las áreas tratadas y si se requiere verificar y supervisar el contrato, la persona encargada debe ingresar con todos los elementos de protección personal.

DESINSECTACIÓN:

Proceso para control de insectos que usan el papel o la madera como fuente de alimento y generan deterioros y daños irreversibles y pérdida total o parcial de la documentación si no se controlan o detectan a tiempo.

- El método de aplicación para los productos insecticidas corresponde a la aspersión, del producto, en los bordes de paredes, pisos y techos, evitando el contacto con los documentos.

- El proceso se debe llevar a cabo, tanto en el interior del archivo como en el exterior.

- No se debe aplicar el producto directamente en la documentación o soportes documentales ya que son sustancias tóxicas y algunos son corrosivos y pueden generar oxidación a los soportes de papel, además de causar intoxicación al personal que los consulta.

- Si se encuentra deterioro biológico causado por insectos, la documentación se debe aislar y solicitar una empresa especializada en control de plagas en documentos para que realice los procesos de limpieza y desinsectación adecuados.

- No usar archivadores ni estibas de madera, ya que pueden contener insectos como termitas y ser una fuente de proliferación de insectos y contaminar el resto de la documentación.

DESRATIZACIÓN

El propósito de este proceso es la erradicación de roedores, y se debe efectuar tanto en interiores como en exteriores de las áreas de archivo, para lo cual se debe tener en cuenta:

		- Hacer uso de un producto rodenticida de fácil aplicación e inodoro, en pellets. No se deben usar rodenticidas líquidos o en polvo. - Su mecanismo de acción no debe ser la descomposición de los roedores, toda vez que produciría malos olores, por lo que se recomienda el uso de productos anticoagulantes. - Es preciso que el control se realice mediante la instalación de cajas cebadoras, debidamente señalizadas, las cuales se deben monitorear semanalmente verificando la existencia de los cebos. - Las unidades de almacenamiento documental no se deben disponer directamente en el piso y se deben almacenar como mínimo a 15 cm de la pared, no se deben almacenar en lugares oscuros y sucios ya que se genera un lugar propicio para la proliferación y reproducción de plagas como los roedores que usan los soportes de papel para hacer sus nidos ocasionado pérdidas parciales o totales de la información.

Nota: El servicio a prestar es a todo costo, sin embargo, se relacionan suministros, cantidades, elementos, equipos y personal por desinfección.

Nota: Sin embargo, es importante aclarar que las dotaciones (overol y botas), el ítem de aspiradora y el personal mínimo solicitado utilizadas durante la primera intervención serán las mismas que se emplearán en las intervenciones posteriores.

Nota: Para un total de desinfección correspondiente a 37.981 entre las áreas de archivo e instalaciones internas y áreas comunes, relacionadas en metros lineales y metros cuadrados respectivamente. Se requiere que el proponente realice desinfecciones, desinsectación y desratización de conformidad con las necesidades que se requieran en la ejecución del contrato para cada área a intervenir en desarrollo del contrato.

El proponente deberá presentar en el aplicativo del secop II el valor total del presupuesto oficial requerido por la Secretaria General y de Cercanía al Ciudadano y presentar en el anexo de oferta económica adjunto el valor por ítem incluido IVA y demás impuestos con la sumatoria de los ítems (dicha sumatoria de los ítems es con el fin de que el comité evaluador conozca cual es el valor de menor precio ofrecido).

5.4 ÁREAS A INTERVENIR DE LOS DEPOSITOS DE ARCHIVO

Las áreas de archivo que se deben intervenir las cuales se relacionan a continuación:

UBICACIÓN	Metros lineal
TORRE CENTRAL PISO 9 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	21,3
TORRE CENTRAL PISO 3 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	244
TORRE CENTRAL PISO 4 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	126
EDIFICIO TRYP PISO 9 SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO SECRETARIA DE CIENCIA,TECNOLOGIA E INNOVACIÓN	165
TORRE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	1709
TORRE CENTRAL PISO 7 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	247
TORRE BENEFICENCIA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	136
TORRE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	2751
TORRE CENTRAL PISO 2 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	800
TORRE CENTRAL PISO 5 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	81
TORRE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	79

TORRE CENTRAL PISO 8 DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	**350**
DEP. AV AMERICAS OF 123	**50**
Total Área desinfección	**6.759**

Depósitos de Archivo Central / TORRES CENTRAL PISO 1		
Detalle		**Metros lineales**
Deposito No 1		368
Deposito No 2		689
Deposito No 3		265
Total general		**1.322**

TOTAL, SUMATORIA ÁREAS A COTIZAR PARA LOS DEPOSITOS DE ARCHIVO	**8.081metros LINEALES**

5.5. PROCESO DE DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LOS DEPOSITOS DE ARCHIVO

TÉCNICAS A UTILIZAR

a) Pulverización
b) Nebulización
c) ULV (Ultra Low Volumen).

5.5.1 FORMAS DE APLICACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS.

a) Pulverización. La solución desinfectante se aplica con ayuda de una máquina pulverizadora. El desinfectante actúa en fase líquida y el tamaño medio de gota es mayor a 200µm.

b) Nebulización. La nebulización o pulverización fina se realiza con aparatos llamados nebulizadores o de pulverización fina. En estos aparatos se gradúa el tamaño de gota desde 50 a 200 µm. En este caso el desinfectante actúa principalmente en la fase líquida humedeciendo las superficies, aunque la ventaja es que en pequeña proporción también lo hace en fase gaseosa.

c) ULV (Ultra Low Volumen). Requiere producir unas gotitas muy finas, el diámetro no es superior a 10 µm, lo que hace necesario emplear equipos especiales. Estas gotas de tan reducido tamaño ejercen su acción como fase, gaseosa, lo cual resulta ventajoso y también supone una menor agresividad para los materiales y la instalación.

Área a	tratar	Técnica	Desinfectante	Tiempo de exposición
Internas	Oficinas, áreas comunes dentro edificios, ascensores, baños, auditorios, etc.	Nebulización	• Amonio cuaternario 5 generación • Ácido peracético	Dos horas cerrado Y 6 horas de ventilación
Comunes	Plazoletas comidas, sótano, parqueadero	Pulverización UVL	• Amonio cuaternario 5 generación • Ácido peracético	Contacto

5.5.2. AREA DE DESINFECCIÓN, DESRATIZACIÓN, AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES INTERNAS Y AREAS COMUNES

Áreas a intervenir

Las áreas de desinfección ambiental que se deben intervenir se relacionan a continuación:

SEDE PRINCIPAL GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	
DIRECCION / BOGOTÁ	**Calle 26 No. 51 - 53**
ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR	**13.000**
OFICINA	**UBICACIÓN**
Departamento Cundinamarca - Consultorios	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Alojamiento policía	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Sena	TORRE BENEFICENCIA
Hacienda Centro de atención al ciudadano	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca	TORRE BENEFICENCIA
Local 9 Cultura	TORRE EDUCACIÓN
Local 10 ICCU	TORRE EDUCACIÓN
Local 11 Deportes	TORRE EDUCACIÓN
Departamento Cundinamarca - CUAC	TORRE BENEFICENCIA

Departamento Cundinamarca -SIETT	TORRE BENEFICENCIA
Hacienda - Centro de mando y archivo.	TORRE BENEFICENCIA
Beneficencia de Cundinamarca sindicato	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Conductores	TORRE BENEFICENCIA
SINTRA Gobernaciones	TORRE BENEFICENCIA
Acción Comunal y secretarias Varias	TORRE SALUD
Secretaria de Energías y Minería Sostenible	TORRE SALUD
Departamento Cundinamarca - Sec. Educación	TORRE EDUCACIÓN
Departamento Cundinamarca - Secretaria Salud	TORRE SALUD
Secretaria de Movilidad Contemporánea	TORRE EDUCACIÓN
Departamento Cundinamarca - Tesorería	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - SAP	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Secretaria de Vivienda	TORRE BENEFICENCIA
Agencia Logística de Gestión Inmobiliaria y Servicios de Cundinamarca	TORRE BENEFICENCIA
Departamento Cundinamarca - Secretaria Hacienda.	TORRE BENEFICENCIA
Fondo de Pensiones	TORRE BENEFICENCIA
Instituto Deportes	TORRE BENEFICENCIA
Instituto de Cultura y Turismo	TORRE BENEFICENCIA
Beneficencia de Cundinamarca	TORRE BENEFICENCIA
Teatro	TORRE BENEFICENCIA
Asamblea	ASAMBLEA PIRAMIDE
Biblioteca y archivo	TORRE CENTRAL
Departamento Administrativo de la Función Pública	TORRE CENTRAL
Sala Control - alcaldes y Correspondencia	TORRE CENTRAL
Control Interno y Control Disciplinario	TORRE CENTRAL
Sec. Agrocampesinado	TORRE CENTRAL

Departamento Cundinamarca - Sec. planeación	TORRE CENTRAL
Instituto de Caminos Construcciones de Cundinamarca "ICCU"	TORRE CENTRAL
Sec. De Gobierno y Seguridad Ciudadana	TORRE CENTRAL
Sec. Jurídica	TORRE CENTRAL
Despacho Gobernador	TORRE CENTRAL
Parqueadero Gobernador	TORRE CENTRAL
SEDE AMERICAS	
DIRECCION / BOGOTÁ	**AV AMERICAS No. 58-50**
ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR	**5.000**
OFICINA	**UBICACIÓN**
UNIDAD GESTIÓN DEL RIESGO	EDIFICIO AMERICAS
LÍNEA EMERGENCIA 123	EDIFICIO AMERICAS
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	EDIFICIO AMERICAS
SEDE ALMACÉN DE SALUD	
DIRECCION / BOGOTÁ	**CALLE 15 # 32-58**
ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR	**500**
OFICINA	**UBICACIÓN**
ALMACEN DE SALUD	CALLE 15 # 32-58
SEDE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	
DIRECCION / BOGOTÁ	**CALLE 21 A # 70-10**
ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR	**1.000**
OFICINA	**UBICACIÓN**
LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	CALLE 21 A # 70-10
SEDE PALACIO DE SAN FRANCISCO	
DIRECCION / BOGOTÁ	AV JIMENEZ # 7-50

ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR	**10.100**
OFICINA	**UBICACIÓN**
PALACIO SAN FRANCISCO	AV JIMENEZ # 7-50
FONDO MIXTO PARA LA CULTURA DE GIRARDOT	
DIRECCIÓN / GIRARDOT	CRA 7 C N° 36-25
ÁREA TOTAL EN METROS CUADRADOS A INTERVENIR	**300**
OFICINA	**UBICACIÓN**
FONDO MIXTO PARA LA CULTURA DE GIRARDOT	CRA 7 C N° 36-25
SUMATORIA DE METROS CUADRADOS TOTAL A INTERVENIR	**29.900**

5.5.3. METODO DE APLICACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS DE DESRATIZACIÓN

El oferente deberá garantizar el monitoreo de las estaciones de cebados y reposición del rodenticida como mínimo una vez por mes durante la ejecución del objeto contractual, esto con el fin de garantizar el control de los roedores.

Método de aplicación	Dosis Recomendada	Control Insectos Rastreros	Control Insectos Voladores	Áreas de Aplicación	Tiempo de Re-entrada
Preparación del cebo con mezcla de productos y colocar en áreas de transito de la plaga. Preparación de tóxicos: Mezcla del 90% de harina de uno o varios cereales (arroz, avena, maíz, sorgo, trigo), 5% de glucosa (melaza, azúcar) y 5% de Racumin.	10-20 g. de cebo preparado / estación comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratas (Ratus norvegicus, Rattus rattus)		sede principal gobernación de Cundinamarca Sede palacio de san francisco Sede laboratorio de salud publica sede almacén de salud sede Américas	Inmediato
	5-10 g. de cebo preparado / estación de comida / 2-5 m. dependiendo el grado de infestación.	Ratones (Mus musculus), ratón de campo			

Plaga	Formulación	Ingrediente activo	Cantidad i.a.	Conc. i.a.	Toxicología	Efecto Knoc Down	Residualidad	Olor
Roedores	Cebo en	Difethialone	0,025g/Kg.	0,0025%	I	N/A	N/A	NO

	bloque							
Roedores	Cebo en bloque	Bodifocoum	0,05g/Kg.	0,0025%	I	N/A	N/A	NO

5.5.4 EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO PARA EL SERVICIO A CONTRATAR

CARGO O ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
	Formal	No Formal	General	Específica
01 un Profesional en Salud Ocupacional	Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional Con Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: • Certificado capacitación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con intensidad mínima de 50 horas, emitido por una institución o entidad autorizada para ese fin. • Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad Mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. • Manipulación interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, con intensidad mínima de 30 horas, expedido por autoridad competente. • Certificado capacitación Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Manejo de productos químicos con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Organización de archivos de gestión con intensidad mínima de 40 horas, expedido por el SENA.	Más de 18 meses de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) (Cuando Aplique), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como profesional o administrador en salud ocupacional en dos contratos suscritos con entidades públicas o privadas que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación.
01 un Coordinador	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial tecnólogo en ambiental y/o Técnico en Saneamiento Básico debidamente registrado ante el COPNIA	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: - Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas - Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas - Desinfección, con intensidad mínima de 20 horas expedida por autoridad competente. expedido por el SENA. - Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas - Manejo de productos químicos, con intensidad mínima de 40 horas	Más de 07 Meses de experiencia (Contados a partir de la fecha de inscripción en el registro profesional), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental, ingeniero industrial o Técnico en Saneamiento Básico en dos contratos, que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación
un (01) Técnico aplicador	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente.	Más de 2 año de experiencia (Contados a partir de la fecha de obtención del título), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como técnico en fumigación y desinfección en por lo menos un contrato.

dos (2) Operador aplicador	Bachiller	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente. Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.	Más de 1 año de experiencia laboral como operador aplicador	Acreditar experiencia como operador en fumigación y desinfección
10 operadores de limpieza	Bachiller	No se requiere formación no formal	mínimo 30 días	acreditar estas labores como operador de limpieza

NOTA No. 1 La Gobernación de Cundinamarca autorizará el ingreso de los empleados que el contratista encargue para el desarrollo del contrato, lo mismo que los vehículos para el transporte de los equipos e insumos para la ejecución del objeto contractual.

2.4.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo del proceso denominado especificaciones técnicas así mismo se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones

3 CONTEXTO LEGAL

La Constitución Política de Colombia prevé en su artículo segundo (2º): Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

De acuerdo con el Decreto Ordenanzal 406 de 2024 ; “Por el cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de la dependencia del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, que establece dentro de los objetivos de la Secretaría General y Cercanía al Ciudadano, garantizar el oportuno aprovisionamiento y adecuado funcionamiento de los recursos materiales, físicos y tecnológicos, para la prestación de los servicios administrativos que requieran las dependencias del sector central de la Administración Departamental, de manera que beneficie el normal cumplimiento de sus funciones, así como el logro efectivo de las metas trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo.

“Es misión de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa

Gestión Documental así como organizar y coordinar la atención al usuario, del sector central del Departamento, buscando a través de cada una de sus dependencias la gestión ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la gestión del cumplimiento para la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana y la apropiación de las técnicas modernas de la administración".

La misma normativa, en el artículo 72, se establecen como funciones de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano

"1. Dirigir y llevar a cabo todos los procedimientos conducentes a la identificación de necesidades, determinación de las especificaciones técnicas de los requerimientos, distribución y mantenimiento de elementos y equipos de oficina, parque automotor y demás bienes y servicios indispensables para garantizar el efectivo y oportuno funcionamiento de todas las dependencias del sector central de la Administración Departamental.

2. Administrar el Programa de Gestión Documental de las entidades del sector central implementando mecanismos de organización, conservación, recuperación, control y acceso a los documentos públicos.

5. Promover la organización y el fortalecimiento de los archivos del Departamento, para garantizar la eficacia de la gestión archivística, la conservación del patrimonio documental de Cundinamarca, así como coordinar y dirigir el Sistema Departamental de Archivos.

6. Definir los mecanismos que permitan la estructuración, administración y funcionamiento del Archivo General para garantizar la conservación, incremento, recuperación y consulta del patrimonio documental del Departamento de acuerdo con las normas vigentes que lo rigen.

7. Administrar el Archivo Central, implementando estrategias y mecanismos de actualización, conservación, recuperación y vigilancia, orientadas a facilitar el acceso de los ciudadanos, a la documentación del Sector Central del Departamento y definir las pautas para la entrega y manejo de la documentación existente y la que se le transfiera.

Dentro de la organización interna de la Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano, se encuentra la Dirección de Gestión, quien de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 78 del Decreto Ordenanzal 406 de 2024, le corresponde:

8. Dirigir la elaboración, implementación, mantenimiento y actualización de los procedimientos, instrumentos y herramientas de gestión documental definidos por el archivo general de la nación, con el fin de garantizar la producción, organización, conservación, recuperación, consulta y custodia de la información pública del Departamento.

(...)

9. Administrar el Archivo General del Departamento y el Archivo Central, garantizando la oportuna y adecuada programación, recepción, organización, administración, conservación, custodia y consulta de los documentos allí transferidos".

Lo correspondiente al debido manejo de los archivos se encuentra regulado por la Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en donde se fijan los procesos y procedimientos de obligatorio cumplimiento, que deben ser adoptados por todos los entes territoriales del nivel central y descentralizado.

Al respecto, el artículo 14°de la Ley 594 de 2000, establece que la documentación de la administración pública es producto y propiedad del Estado, y éste ejercerá el pleno control de su administración y custodia, indicando como principios generales que rigen la función archivística, artículo 4 de la ley 594 de 2000, entre otros los siguientes:

"**a) Fines de los archivos.** El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia. Por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley;

b) Importancia de los archivos. Los archivos son importantes para la administración y la cultura, porque los documentos que los conforman son imprescindibles para la toma de decisiones basadas en antecedentes. Pasada su vigencia, estos documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional;

c) Institucionalidad e instrumentalidad. Los documentos institucionalizan las decisiones administrativas y los archivos constituyen una herramienta indispensable para la gestión administrativa, económica, política y cultural del Estado y la administración de justicia; son testimonio de los hechos y de las obras; documentan las personas, los derechos y las instituciones. Como centros de información institucional contribuyen a la eficacia, eficiencia y secuencia de las entidades y agencias del Estado en el servicio al ciudadano;

d) Responsabilidad. Los servidores públicos son responsables de la organización, conservación, uso y manejo de los documentos. Los particulares son responsables ante las autoridades por el uso de los mismos."

Sobre el particular, el parágrafo 1 del artículo 14 de la Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", dispone que se autoriza a la administración pública a contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y **conservación** de documentos de archivo, precisando en el parágrafo 3 ibidem, que se faculta al Archivo General de la

Nación para establecer los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas que presten servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo o administración de archivos históricos.

Por otro lado, el artículo 13 la Ley 594 de 2000, “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, establece que la administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos.

En concordancia con lo anterior, desde el año 2000 el Archivo General de la Nación ha expedido una serie de acuerdos y circulares que establecen de manera detallada los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, así mismo, se han dictado especificaciones técnicas y los requisitos para la contratación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo.

Según la normatividad archivística y teniendo en cuenta el artículo 4 de la Ley 594 de 2000, se tiene que, los fines de los archivos consisten en “disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia… en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley”. Adicionalmente en el artículo 16 de la referida Ley, establece que los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos.

Con el fin de conservar la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo en el artículo 19, “las entidades del Estado podrán incorporar tecnologías de avanzada en la administración y conservación de sus archivos, empleando cualquier medio técnico, electrónico, informático, óptico o telemático, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos.

De acuerdo a lo anterior, la Gobernación de Cundinamarca se desarrolla el Sistema Integrado de Conservación en cumplimiento de los establecido en la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos, Título XI- Conservación de Documentos”, la cual estipula que es requisito indispensable la implementación del sistema en todas las fases del ciclo vital de los documentos, para garantizar la conservación y preservación de la información; y el Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación “Por medio del cual se desarrollan

los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000”.

OBJETIVO DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN

Garantizar la conservación y preservación de la información generada por la Gobernación de Cundinamarca en el cumplimiento de sus funciones independientemente del medio o tecnología, aplicable a todos los procesos de gestión documental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

• Establecer los Programas de Conservación Documental.

. Dar cumplimiento al Acuerdo 006 de 2014 del Archivo General de la Nación Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI de la Ley general de archivos “Ley 594 de 2000”, cuyo propósito es la conservación preventiva durante todo el ciclo vital de los documentos

• Definir los recursos humanos, técnicos, logísticos y económicos requeridos para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Conservación en la Gobernación de Cundinamarca.

• Garantizar el control de las condiciones ambientales en los depósitos de almacenamiento documental, a través de la implementación de estrategias de prevención y control de cada uno de los parámetros analizados.

• Establecer las Estrategias para la Preservación Digital a Largo Plazo.

• Garantizar la unidad, integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad, accesibilidad, de toda la información generada por la entidad.

PLAN DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL

El Plan de Conservación Documental de la Gobernación de Cundinamarca, está orientado a garantizar la integridad física y funcional de los documentos de archivo creados en medio físico y/o análogo, este se formula teniendo en cuenta los factores que puedan llegar a alterar la información contenida en los diferentes soportes. Su implementación debe ser de manera continua, a través de la aplicación de las acciones, estrategias y actividades planteadas en el presente documento.

En la conservación de los acervos documentales inciden un sinnúmero de factores, como lo son: organizacionales, culturales, físicos, químicos, biológicos y económicos, por lo cual es importante determinar estrategias encaminadas a minimizar estos riesgos, a través de la implementación de los 6 programas de conservación preventiva:

1) Capacitación y sensibilización.

2) Inspección y mantenimiento de sistemas de almacenamiento e instalaciones físicas.

3) Saneamiento ambiental: limpieza, desinfección, desratización y desinsectación.

4) Monitoreo y control de condiciones ambientales.

5) Prevención de emergencias y atención de desastres.

6) Almacenamiento y realmacenamiento.

La Gobernación de Cundinamarca, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, título XI, Conservación de Documentos y el Acuerdo 006 de 2014 en el cual se especifican los parámetros para el desarrollo del Sistema Integrado de Conservación, desarrolló el Plan de Conservación Documental, con el objetivo de asegurar la conservación de los soportes documentales producidos y/o tramitados en la entidad, lo que contribuye al fortalecimiento de la Gobernación, la eficiencia y el acceso a la información.

Igualmente con el fin de garantizar el buen funcionamiento y el buen estado sanitario de todas sus instalaciones, la preservación y conservación de la salud y bienestar de todos los colaboradores del nivel central de la Gobernación de Cundinamarca, se debe establecer y ejecutar en forma permanente el sistema de Gestión Ambiental que propicia las bases para minimizar los riesgos relevantes en salud, así como minimizar la exposición a agentes contaminantes que deterioran la salud y el medio ambiente de los colaboradores. Esta gestión proporciona un mejor desempeño de las actividades y procesos, resultando en reducción de costos, la cual favorece la imagen de la organización ante la comunidad y usuarios externos, es así que se hace necesario realizar desinfección ambiental a las instalaciones de la Gobernación con el propósito de prevenir, evitar y manejar de alguna manera la contaminación ambiental y las enfermedades de los funcionarios por agentes contaminantes.

Finalmente, para complementar el servicio de desinfección requerido por la secretaría general se hace necesario proceder con manejo de control de roedores en áreas que sean pertinentes acorde con el anexo técnico.

Si las cosas y bajo el panorama descrito se hace necesario CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS

INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA.

3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso de realizar el saneamiento ambiental de los archivos como medida de conservación documental, desinfección ambiental de las instalaciones físicas internas y desratización, de este análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde años anteriores, relacionados con CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR".

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

Contrato /Orden de Compra	Proveedor	Valor	Acuerdo Marco de Precios/ link Secop
SG-SAMC-1105-2023	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	200.003.300	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4798309&isFromPublicArea=True&isModal=False
SG-SAMC-745-2024	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	202.300.00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6063967&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Se observa que los últimos procesos de contratación adelantados por el Departamento de Cundinamarca donde hay relación con "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR".

obedece a los mencionados anteriormente por medio la TVEC y SECOP II.

3.3 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP:

Tabla 6 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR (COP$)	MODALIDAD DE SELECCIIÓN
E.S.E. HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	CSUM265-2025	SUMINISTRO DE SOLUCIONES PARA PROCESOS DE ASEPSIA, ANTISEPSIA, LIMPIEZA Y DESINFECCION	40.000.000 COP	Contratación del régimen especial
ALCALDÍA MUNICIPIO DE BELLO	CD-1174-2025	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS CON EL FIN DE PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO CAFETERIA LIMPIEZA DESINFECCION Y RECOLECCION DE DESECHOS PARA EL APOYO DE LA	$356.013.454	Contratación directa
CESAR ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES - CHIRIGUANA	363-2025	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES EN TODAS LAS ÁREAS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRÉS DE CHIRIGUANÁ - CESAR - -	812.438.032 COP	Contratación de régimen especial
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-SAMC-006-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, CAFETERÍA, EMBELLECIMIENTO, FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS	387.949.410 COP	Selección abreviada de menor cuantía

		DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS - META		

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Selección

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

3.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - OFERTA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a octubre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR". Código 76101500 Correspondientes a: SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.

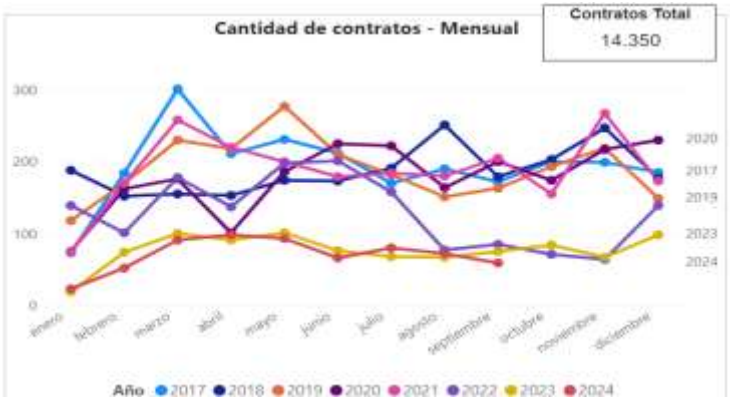
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 406 contratos, en el período de

Gráfico 7 Modalidad de contratación

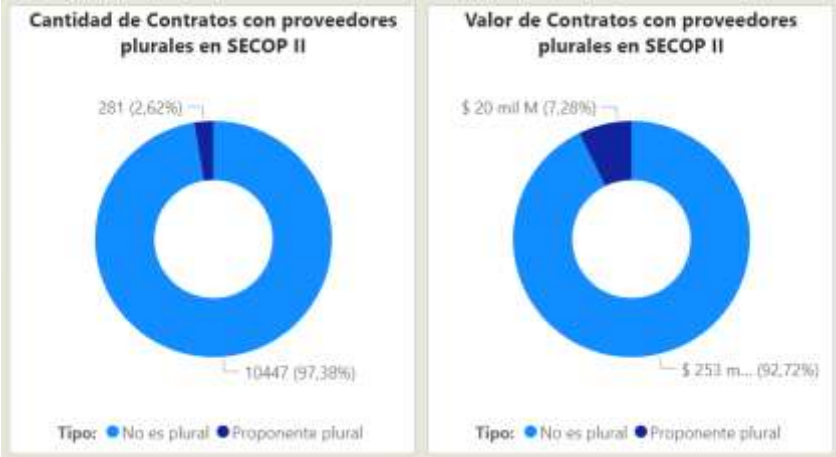


Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el

Gráfico 7 Modalidad de **contratación**, se han ofertado procesos por la modalidad de selección abreviada por menor cuantía por un valor que asciende a los $ 362 millones de pesos

Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 406 de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende a los $ 362 millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 862, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II.

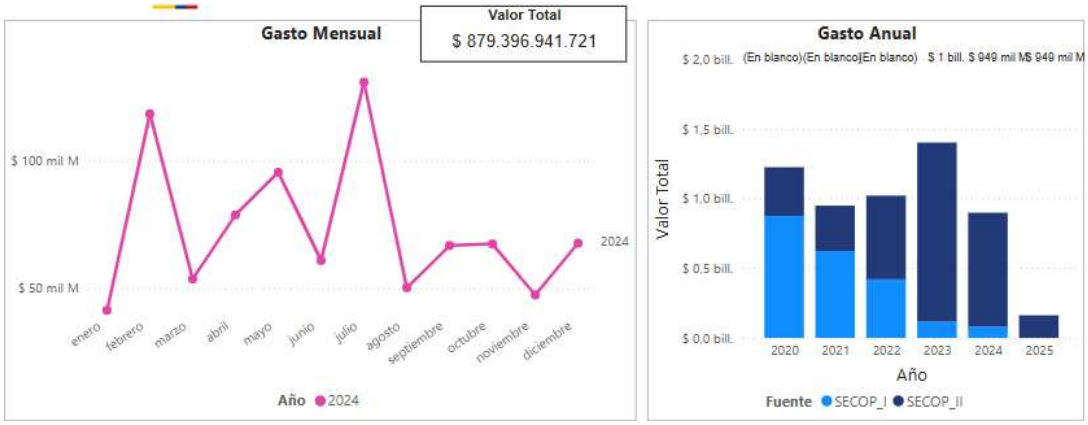
3.5 Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2017 a septiembre 2024), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y DE LAS DEMÁS ÁREAS A INTERVENIR". Código 76101500,

Correspondientes a SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL.

.

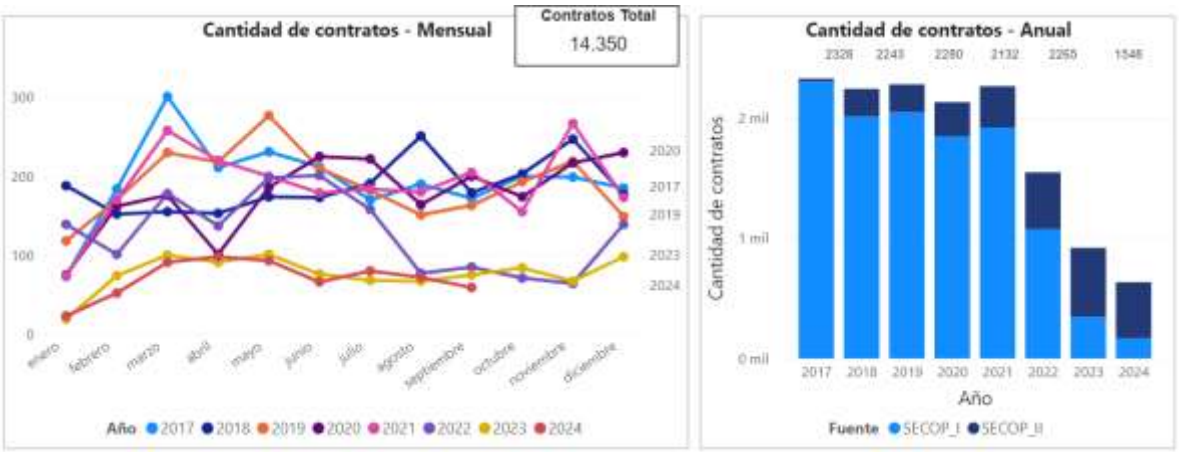
Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $2 mil millones de pesos, y en lo corrido de 2024, el gasto anual supera los $ 2.800 millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos.

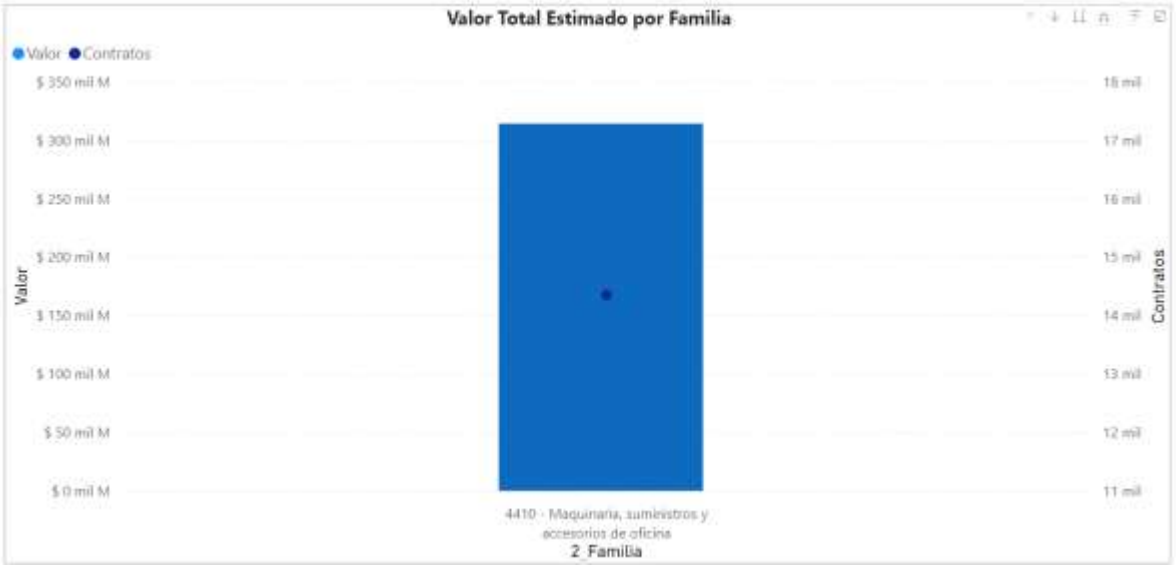
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta -

Ejemplo: Se observa una tendencia decreciente en la cantidad de contratos a lo largo del periodo, pasando de 2328 contratos en 2017 a 1548 en 2023.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

4 Modalidad de Contratación

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la ley 1150 de 2007.

Analizado el alcance del objeto de esta contratación se observa que la selección del contratista para el presente proceso no se encuentra inmersa en las causales de selección

del contratista a través de las modalidades de licitación pública, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía señaladas en la ley 1150 de 2007.

Por la cuantía de esta contratación se enmarca en la modalidad de selección abreviada por menor cuantía como a continuación se describe:

Conforme al numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El literal b) de la citada disposición normativa, señala como causal de la selección abreviada, la contratación de menor cuantía, así:

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…) Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.”.

a. Literal b, del numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
b. Sin perjuicio de las reglas generales aplicables a las modalidades de selección, se adelantará conforme con el procedimiento establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía en el Decreto 1082 de 2015.
c. El valor para contratar no supera la cifra antes mencionada.
d. Cuantías para contratar en el Departamento de Cundinamarca – Selección Abreviada por cuantía – hasta 1.000 ($1.423.500.000) circular No. 001 de 2025

4.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de Prestación de Servicios

5 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Dirección de Presupuesto de la secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

6 Garantías exigidas

CLASE DE RIESGO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10	Del valor total del contrato incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato
CALIDAD DEL SERVICIO	20	Del valor total del contrato incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar.	por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses previstos para la liquidación, contados a partir de la firma del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	5	Del valor total del contrato incluido IVA	por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la firma del contrato.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	SMMLV	por el término de ejecución del contrato, contados a partir de la firma del contrato y durante todo el plazo de ejecución.

7 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Para el cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación para CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, por lo cual se adelantó se adelantó evento de estudio de mercado publicado en SECOP II bajo el No. SGCC-SI-015-2025 en el que participaron (3) proveedores, presentando cotización.

1. Relación de valores ofrecidos por las tres (3) empresas que presentaron cotización:

Full Service Max SAS
Su mejor opción
Control de plagas – Desinfección – Limpieza

ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA

PRESTACIÒN DE SERVICIOS

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (si aplica)
1	Jabón antibacterial líquido (Litro)	50	$ 20.382	$ 1.019.124
2	Gel antibacterial (Litro)	50	$ 10.000	$ 500.000
3	paquete pañitos humedos x 100 unidades desechables	5	$ 15.689	$ 78.443
4	Bayetilla blanca (metro)	20	$ 11.000	$ 220.000
5	- Traperos	10	$ 36.098	$ 360.983
6	- Escoba	10	$ 33.000	$ 330.000
7	Baldes con rodachines	10	$ 175.000	$ 1.750.000
8	Desinfectantes amonios cuaternarios al 5,0 ppmm (litro)	100	$ 18.500	$ 1.850.000
9	- Recogedor	10	$ 33.000	$ 330.000
10	**Equipos**			$ -
11	- Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en bayetilla o liencillo blanco limpio, la cual debe estar sujeta con una banda elástica.	4	$ 2.950.000	$ 11.800.000
12	Brocha ancha comercial de cerda suave (4 pulgadas) siliconada	10	$ 23.000	$ 230.000
13	Alcohol antiséptico al 70% litros	30	$ 23.600	$ 708.000
14	**Dotacion**			$ -
	Protaiper desechable	200	$ 37.000	$ 7.400.000
	Guantes Nitrilo caja 50 pares	5	$ 61.000	$ 305.000
	botas	15	$ 120.000	$ 1.800.000
	Mono gafas	30	$ 19.000	$ 570.000
	Gorros Desachables	200	$ 2.500	$ 500.000
	oberoles de trabajos	15	$ 90.000	$ 1.350.000
	Tapa bocas N95 cajas 50 pares	50	$ 24.000	$ 1.200.000
15	Áreas de desinfección ambiental METRO CUADRADOS	29900		$ -
16	Áreas de Desifeción de archivos	8081 ml		$ 4.500.000
17	Áreas de Ratizacion y Desinsectación	29900 m2		$ 12.000.000
	VALOR TOTAL			**$ 48.801.550**

ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA

PERSONAL REQUERIDO

CARGO O ROL	FORMAL	FORMACION ACADEMICA NO FORMAL	EXPERIENCIA GENERAL	ESPECIFICA	cantidad	VALOR	TOTAL
01 un Profesional en Salud Ocupacional	Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional Con Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Certificado capacitación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con intensidad mínima de 50 horas, emitido por una institución o entidad autorizada para ese fin. Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad Mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Manipulación interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, con intensidad mínima de 30 horas, expedido por autoridad competente. Certificado capacitación Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente.	Más de 18 meses de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) (Cuando Aplique), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como profesional o administrador en salud ocupacional en dos contratos suscritos con entidades públicas o privadas que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
01 un Coordinador	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial tecnólogo en ambiental y/o Técnico en Saneamiento Básico debidamente registrado ante el COPNIA	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas Desinfección, con intensidad mínima de 20 horas expedida por autoridad competente expedido por el SENA Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas Manejo de productos químicos, con intensidad mínima de 40 horas	Más de 07 Meses de experiencia (Contados a partir de la fecha de inscripción en el registro profesional), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental, ingeniero industrial o Técnico en Saneamiento Básico en dos contratos, que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
un (01) Técnico aplicador	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente.	Más de 2 año de experiencia (Contados a partir de la fecha de obtención del título), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como técnico en fumigación y desinfección en por lo menos un contrato.	1	$ 3.200.000	$ 3.200.000
dos (2) Operador aplicador	Bachiller	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente. Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.	Más de 1 año de experiencia laboral como operador aplicador	Acreditar experiencia como operador en fumigación y desinfección	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
10 Operadores limpieza	Bachiller	No se requiere formacion no formal	mínimo 30 días	acreditar estas labores como operador de limpieza	10	$ 3.200.000	$ 32.000.000
							$ 49.700.000

PONER LOGO	**ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA**			
	PRESTACIÒN DE SERVICIOS			
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**IVA (si aplica)**
1	Jabón antibacterial líquido (Litro)	50	$ 8.000	$ 400.000
2	Gel antibacterial (Litro)	50	$ 15.000	$ 750.000
3	paquete pañitos humedos x 100 unidades desechables	5	$ 10.000	$ 50.000
4	Bayetilla blanca (metro)	20	$ 9.000	$ 180.000
5	- Traperos	10	$ 30.000	$ 300.000
6	- Escoba	10	$ 30.000	$ 300.000
7	Baldes con rodachines	10	$ 150.000	$ 1.500.000
8	Desinfectantes amonios cuaternarios al 5,0 ppmm (litro)	100	$ 15.000	$ 1.500.000
9	- Recogedor	10	$ 30.000	$ 300.000
10	**Equipos**			$ -
11	- Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en bayetilla o lienciillo blanco limpio, la cual debe estar sujeta con una banda	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000
12	Brocha ancha comercial de cerda suave (4 pulgadas) siliconada	10	$ 18.000	$ 180.000
13	Alcohol antiséptico al 70% litros	30	$ 21.000	$ 630.000
14	**Dotacion**			$ -
	Protaiper desechable	200	$ 40.000	$ 8.000.000
	Guantes Nitrilo caja 50 pares	5	$ 55.000	$ 275.000
	botas	15	$ 130.000	$ 1.950.000
	Mono gafas	30	$ 34.000	$ 1.020.000
	Gorros Desachables	200	$ 5.000	$ 1.000.000
	oberoles de trabajos	15	$ 80.000	$ 1.200.000
	Tapa bocas N95 cajas 50 pares	50	$ 15.000	$ 750.000
15	Áreas de desinfección ambiental METRO CUADRADOS	29900		$ -
16	Áreas de Desifeción de archivos	8081 ml		$ 5.000.000
17	Áreas de Ratizacion y Desinsectación	29900 m2		$ 9.000.000
	VALOR TOTAL			**$ 50.285.000**

	ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA PERSONAL REQUERIDO FORMACION ACADEMICA						
CARGO O ROL	FORMAL	NO FORMAL	GENERAL	ESPECIFICA	cantidad	VALOR	TOTAL
01 un Profesional en Salud Ocupacional	Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional Con Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Certificado capacitación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con intensidad mínima de 50 horas, emitido por una institución o entidad autorizada para ese fin. Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad Mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Manipulación interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, con intensidad mínima de 30 horas, expedido por autoridad competente. Certificado capacitación Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Manejo de productos químicos con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Organización de archivos de gestión con intensidad mínima de 40 horas, expedido por el SENA.	Más de 18 meses de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) (Cuando Aplique), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como profesional o administrador en salud ocupacional en dos contratos suscritos con entidades públicas o privadas que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación.	1	$ 4.115.000	$ 4.115.000
01 un Coordinador	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial tecnólogo en ambiental y/o Técnico en Saneamiento Básico debidamente registrado ante el COPNIA	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas Desinfección, con intensidad mínima de 20 horas expedida por autoridad competente expedido por el SENA. Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas Manejo de productos químicos, con intensidad mínima de 40 horas	Más de 07 Meses de experiencia (Contados a partir de la fecha de inscripción en el registro profesional), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental, ingeniero industrial o Técnico en Saneamiento Básico en dos contratos, que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
un (01) Técnico aplicador	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente.	Más de 2 año de experiencia (Contados a partir de la fecha de obtención del título), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como técnico en fumigación y desinfección en por lo menos un contrato.	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
dos (2) Operador aplicador	Bachiller	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente. Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.	Más de 1 año de experiencia laboral como operador aplicador	Acreditar experiencia como operador en fumigación y desinfección	2	$ 3.200.000	$ 6.400.000
10 Operadores limpieza	Bachiller	No se requiere formacion no formal	minimo 30 dias	acreditar estas labores como operador de limpienza	10	$ 3.200.000	$ 32.000.000
							$ 82.715.000

ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
1	Jabón antibacterial líquido (Litro)	50	$ 10.000	$ -	$ 500.000
2	Gel antibacterial (Litro)	50	$ 12.000		$ 600.000
3	paquete pañitos de 100 unidades desechables	5	$ 12.000	$ 2.280	$ 71.400
4	Bayetilla blanca (metro)	20	$ 7.000	$ 1.330	$ 166.600
5	- Traperos	10	$ 15.000	$ 2.850	$ 178.500
6	- Escoba	10	$ 15.000	$ 2.850	$ 178.500
7	Baldes con rodachines	10	$ 75.000	$ 14.250	$ 892.500
8	Desinfectantes amonios cuaternarios al 5,0 ppmm (litro)	100	$ 10.000	$ -	$ 1.000.000
9	- Recogedor	10	$ 20.000	$ 3.800	$ 238.000
10	**Equipos**				
11	- Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en bayetilla o liencillo blanco limpio, la cual debe estar sujeta con una banda elástica.	4	$ 2.000.000	$ 380.000	$ 9.520.000
12	Brocha ancha comercial de cerda suave (4 pulgadas) siliconada	10	$ 40.000	$ 7.600	$ 476.000
13	Alcohol antiséptico al 70% litros	30	$ 15.000		$ 450.000
14	**Dotacion**	1			
	Protaiper desechable	200	$ 30.000	$ 5.700	$ 7.140.000
	Guantes Nitrilo caja 50 pares	5	$ 50.000		$ 250.000
	botas	15	$ 95.000	$ 18.050	$ 1.695.750
	Mono gafas	30	$ 30.000	$ 5.700	$ 1.071.000
	Gorros desechables	200	$ 3.000	$ 570	$ 714.000
	Oberoles trabajos	15	$ 100.000	$ 19.000	$ 1.785.000
	tapaboca N95 caja 50 pares	6	$ 80.000	$ 15.200	$ 571.200
15	**áreas de desinfección ambiental** METRO CUADRADOS	29900			$ 9.000.000
16	Áreas de Desifeción de archivos	8081 ml			$ 4.000.000
17	Áreas de Ratizacion y Desinsectación	29900 m2			$ 8.000.000
	VALOR TOTAL				**$ 48.498.450**

		ANEXO No. 4 OFERTA ECONOMICA					
		PERSONAL REQUERIDO					
		FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA				
CARGO O ROL	FORMAL	NO FORMAL	GENERAL	ESPECIFICA	cantidad	VALOR	TOTAL
01 un Profesional en Salud Ocupacional	Profesional en Salud Ocupacional y/o Administración en Salud Ocupacional Con Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Certificado capacitación en Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con intensidad mínima de 50 horas, emitido por una institución o entidad autorizada para ese fin. Certificado capacitación en Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad Mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Manipulación interna de residuos generados en la atención en salud y otras actividades, con intensidad mínima de 30 horas, expedido por autoridad competente. Certificado capacitación Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Manejo de productos químicos con intensidad mínima de 40 horas, expedido por autoridad competente. Organización de archivos de gestión con intensidad mínima de 40 horas, expedido por el SENA.	Más de 18 meses de experiencia Profesional (Contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional) (Cuando Aplique), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como profesional o administrador en salud ocupacional en dos contratos suscritos con entidades públicas o privadas que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
01 un Coordinador	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial tecnólogo en ambiental y/o Técnico en Saneamiento Básico debidamente registrado ante el copnia	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 60 horas Desinfección, con intensidad mínima de 20 horas expedida por autoridad competente expedido por el SENA. Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas Manejo de productos químicos, con intensidad mínima de 40 horas	Más de 07 Meses de experiencia (Contados a partir de la fecha de inscripción en el registro profesional), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como Ingeniero Ambiental, ingeniero industrial o Técnico en Saneamiento Básico en dos contratos, que sus objetos tengan relación con la desinfección ambiental de instalaciones o fumigación	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
un (01) Técnico aplicador	Técnico Laboral en Saneamiento Ambiental	Acreditar los siguientes cursos, diplomados o capacitaciones o seminarios: Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Seguro de los Plaguicidas de uso en Salud Pública, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente. Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente.	Más de 2 año de experiencia (Contados a partir de la fecha de obtención del título), experiencia debidamente certificada.	Acreditar experiencia como técnico en fumigación y desinfección en por lo menos un contrato.	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
dos (2) Operador aplicador	Bachiller	Manejo Integrado de Plagas en Salud Pública, con intensidad mínima de 60 horas, expedido por autoridad competente. Manejo Racional de Plaguicidas, con intensidad mínima de 40 horas expedido por autoridad competente.	Más de 1 año de experiencia laboral como operador aplicador	Acreditar experiencia como operador en fumigación y desinfección	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000
10 Operadores limpieza	Bachiller	No se requiere formacion no formal	minimo 30 dias	acreditar estas labores como operador de limpieza	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
			valor total				**$ 53.000.000**

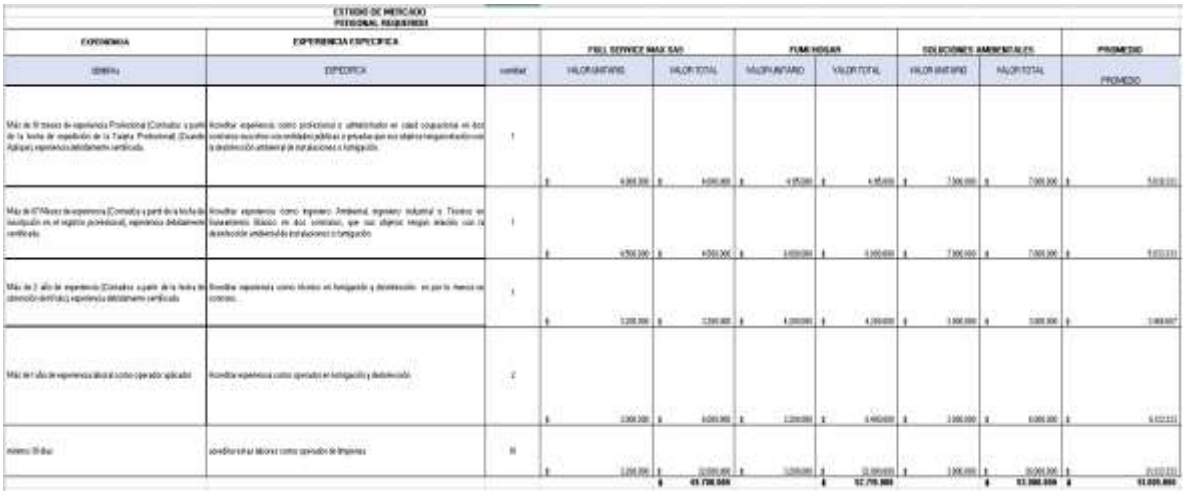
NOTA: Las cantidades del estudio de mercado se determinaron para dos desinfecciones por lo que se minimizaron cantidades para una sola desinfección con el fin de hacer 2 o más desinfecciones en el año de conformidad con la necesidad bajo proceso a monto agotable.

Por lo cual se presenta el estudio de mercado por desinfección:

ESTUDIO DE MERCADO

CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LOS ARCHIVOS A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE CERCANÍA AL CIUDADANO, COMO MEDIDA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL, DESINFECCIÓN AMBIENTAL DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS INTERNAS Y DESRATIZACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Ítem	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PARA UNA DESINFECCIÓN	FULL SERVICE MAX SAS		FUMIHOGAR		SOLUCIONES AMBIENTALES		PROMEDIO
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL POR DESINFECCIÓN	
1	Jabón antibacterial líquido (Litro)	25	$ 28.392	$ 709.792	$ 9.808	$ 280.800	$ 10.080	$ 258.080	$ 299.891
2	Gel antibacterial (Litro)	25	$ 10.080	$ 258.080	$ 15.080	$ 376.808	$ 12.080	$ 308.080	$ 314.333
3	paquete paños humedos x 100 unidades desechables	7	$ 15.695	$ 47.866	$ 10.080	$ 28.080	$ 14.280	$ 42.349	$ 39.365
4	Papel higiénico blanco (metro)	10	$ 10.808	$ 1.180.080	$ 9.808	$ 98.080	$ 8.330	$ 83.308	$ 454.823
5	Traperos (unidad)	1	$ 26.096	$ 108.432	$ 30.080	$ 180.808	$ 17.050	$ 89.258	$ 125.918
6	Escoba (unidad)	1	$ 23.080	$ 165.080	$ 30.080	$ 180.808	$ 17.050	$ 89.258	$ 145.758
7	Baldes con rodachines (unidad)	1	$ 155.808	$ 875.080	$ 150.808	$ 780.808	$ 84.250	$ 448.280	$ 701.417
8	Desinfectantes amonios cuaternarios al 5.0 (galon litro)	10	$ 18.590	$ 825.080	$ 15.080	$ 780.808	$ 18.080	$ 508.080	$ 725.808
9	Recogedor (unidad)	1	$ 23.080	$ 165.080	$ 30.080	$ 180.808	$ 23.905	$ 118.080	$ 144.662
10	**Equipos**								
11	Aspiradora (se recomienda con filtro de agua - hidrofiltro) con cepillo redondo de cerda suave o boquilla recubierta en baquelita o lencillo blanco limpio, la cual debe estar sujeta con una banda elástica. (unidades para todas las desinfecciones)	4	$ 2.958.080	$ 11.808.000	$ 4.000.080	$ 16.080.808	$ 2.308.090	$ 9.520.808	$ 12.440.808
12	Escoba ancha comercial de cerda suave 14 pulgadas (ultimada (unidad)	10	$ 23.080	$ 230.080	$ 10.080	$ 180.808	$ 47.600	$ 476.080	$ 295.323
13	Alcohol antiséptico al 70% litros	15	$ 20.808	$ 304.080	$ 15.080	$ 285.808	$ 15.080	$ 228.080	$ 268.808
14	**Dotacion**								
	Protector desechable (unidad)	100	$ 37.800	$ 3.780.000	$ 46.080	$ 4.608.080	$ 25.730	$ 2.570.808	$ 3.756.857
	Guantes Nitrilo caja (50 pares (caja))	2	$ 61.808	$ 103.080	$ 55.080	$ 105.808	$ 58.080	$ 116.080	$ 108.380
	bonar (para todas las desinfecciones) pares	15	$ 128.080	$ 1.680.080	$ 130.808	$ 1.958.080	$ 83.890	$ 1.695.758	$ 1.805.258
	Mono gafas (unidades)	15	$ 19.808	$ 285.080	$ 24.080	$ 360.808	$ 29.730	$ 438.580	$ 442.580
	Gorros Desechables (unidades)	50	$ 2.580	$ 128.080	$ 5.808	$ 280.808	$ 3.570	$ 178.580	$ 194.580
	obrero (para todas las desinfecciones)	15	$ 90.808	$ 1.350.080	$ 88.080	$ 1.320.080	$ 99.960	$ 1.795.808	$ 1.449.808
	Tapabocas N95 - caja (50 pares (caja)	1	$ 24.808	$ 72.000	$ 15.080	$ 45.080	$ 35.280	$ 105.080	$ 104.280
15									
16	Área de Desinfección de archivos	9.047 m2		$ 4.580.000		$ 5.808.080		$ 4.080.808	$ 4.700.080
17	Área de Fumigación y Desinsectación	28.906 m2		$ 12.080.000		$ 9.808.080		$ 8.080.808	$ 9.656.067
	TOTAL POR DESINFECCIÓN			**$ 40.636.119**		**$ 41.268.999**		**$ 32.341.240**	**$ 38.072.853**



Sin embargo, es importante aclarar que las dotaciones (overol y botas), el ítem de aspiradora y el personal mínimo solicitado utilizadas durante la primera intervención serán las mismas que se emplearán en las intervenciones posteriores

Con base en el valor total del CDP aprobado, se establece la posibilidad de ejecutar **hasta cuatro (4) intervenciones completas** durante la vigencia del contrato. Esta proyección responde de forma realista y responsable a las necesidades institucionales planteadas por la **Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano**, garantizando capacidad de reacción frente a eventos emergentes, y asegurando la continuidad de las condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones de la Entidad.

Se aclara que el valor del presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS CUATROS MILLONES DE PESOS ($204.000.000) M/CTE A MONTO AGOTABLE**., incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, y el contrato será adjudicado por el valor ofertados por el proponente siempre que la misma cumpla con lo estipulado por la entidad.

Por lo cual el proponente deberá aportar el anexo de propuesta económica con los valores presentados y las cantidades solicitadas, sin embargo, en el aplicativo del secop II deberán presentar la oferta por valor de ($204.000.000)

Nota 3: considerando las condiciones cambiantes y crecientes que enfrenta la Entidad en materia ambiental como la recurrencia y proliferación de plagas, la aparición de agentes patógenos resistentes, y la necesidad de implementar

medidas preventivas y correctivas más frecuente, se determinó la necesidad de ampliar la capacidad operativa. En consecuencia, se gestionó y aprobó un **Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100061202 del 16 de enero de 2025** por un valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.000.000) M/CTE**, bajo la modalidad de **monto agotable**, incluyendo IVA y demás impuestos.

Para determinar el valor estimado de cada intervención, se llevó a cabo un estudio de mercado junto con un análisis técnico integral de los componentes que conforman este tipo de servicios, los cuales incluyen:

- Estudios técnicos y jurídicos preliminares.
- Diagnóstico del uso y ocupación de los inmuebles.
- Definición del alcance del objeto con base en la necesidad institucional.
- Coordinación y seguimiento institucional del proceso.

De esta evaluación se concluyó que cada intervención o desinfección tiene un costo promedio estimado de conformidad con el estudio de mercado por desinfección, de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ($89.877.453) M/CTE**, monto que incluye suministro, servicio, personal, tanto los costos directos como indirectos, así como los impuestos aplicables.

Sin embargo, es importante aclarar que las dotaciones (overol y botas), el ítem de aspiradora y el personal mínimo solicitado utilizadas durante la primera intervención serán las mismas que se emplearán en las intervenciones posteriores.

Con base en el valor total del CDP aprobado, se establece la posibilidad de ejecutar **hasta cuatro (4) intervenciones completas** durante la vigencia del contrato. Esta proyección responde de forma realista y responsable a las necesidades institucionales planteadas por la **Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano**, garantizando capacidad de reacción frente a eventos emergentes, y asegurando la continuidad de las condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones de la Entidad.

Este enfoque garantiza el uso eficiente de los recursos, facilita la planificación operativa, y permite la flexibilidad necesaria para responder a eventos imprevistos

sin recurrir a nuevos procesos contractuales, cumpliendo así con los principios de planeación, eficiencia, eficacia y sostenibilidad financiera.

Resumen de Promedios y Variaciones de Cotizaciones

Se analizaron tres cotizaciones correspondientes a los ítems de **Insumos** y **Servicio**, presentadas por las empresas **FULL SERVICE MAX SAS**, **FUMI HOGAR** y **SOLUCIONES AMBIENTALES SAN SAS**. A continuación, se presenta el resumen de los promedios y las variaciones observadas:

Promedio de Valores por desinfección

- **INSUMOS:**
 - Promedio: **$38.072.453 POR DESINFECCIÓN**
- **SERVICIO:**
 - Promedio: **$51.805.000 PERSONAL MINIMO REQUERIDO**
- **TOTAL, GENERAL (Insumos + Servicio):**
 - Promedio: **$89.877.453**

monto que incluye suministro, servicio, personal, tanto los costos directos como indirectos, así como los impuestos aplicables.

Sin embargo, es importante aclarar que las dotaciones (overol y botas), el ítem de aspiradora y el personal mínimo solicitado utilizadas durante la primera intervención serán las mismas que se emplearán en las intervenciones posteriores.

2. Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

Se utilizó el comportamiento histórico de los precios de insumos y servicios ambientales contratados durante los años 2022, 2023 y 2024, considerando un crecimiento promedio anual compuesto del **5,8%** en el valor total. Esta proyección busca anticipar el valor estimado para un nuevo proceso de contratación en 2025.

Teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y tenidas en cuenta para el presente documento, en principio el presupuesto requerido sería la suma de **$ 89.877.453**, monto que incluye suministro, servicio, personal, tanto los costos directos como indirectos, así como los impuestos aplicables.

Sin embargo, de cara a las necesidades futuras de la Entidad, variantes ambientales, tal como se revelará adelante, es necesario ajustarse. Por esas razones y basándonos igualmente en el valor del proceso de la vigencia inmediatamente anterior, y la apropiación del certificado de disponibilidad presupuestal realizada para el año 2024, se adoptó para la presente vigencia fiscal un CDP con número 7100061202 del 16/01/2025 por un valor de $ 204.000.000 a monto agotable, teniéndose en cuenta para ese momento, el posible incremento del IPC para la presente anualidad, que resulto ser, en abril de 2025 una variación mensual del IPC de 0,66%, y la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%, para abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%.

Por lo anterior se concluyó que este proceso debe ejecutarse a monto agotable, dadas las necesidades cambiantes de desinfección y desratización de la entidad, que si bien se proyectaron dentro de los estándares de planeación, no es menos cierto que las condiciones inconstantes ambientales, influyen en los factores climatológicos, que a la postre nos traen la aparición y reincidencia de plagas, dentro de estos insectos resistentes a insecticidas previamente utilizados, nuevos agentes patógenos (bacterias, virus, hongos), y la aparición de roedores inmunes a algunos productos.

Así como las necesidades propias en el departamento que puedan surgir a futuro frente a dichos cambios por lo cual es importante mencionar que dentro de la ejecución del contrato podrá variar las cantidades y servicios de conformidad con las necesidades futuras.

Para llegar, como los requerimientos y solicitudes de jornadas de desinfección y desratización,

- Se estima un presupuesto total requerido para 2025 de aproximadamente $204.000.000. a monto agotable.
- La estimación contempla un crecimiento estable sin variaciones abruptas del mercado.
- Este valor podrá ajustarse posteriormente según nuevas cotizaciones o cambios en la escala del servicio requerido.

POR LO CUAL EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE QUE ASCIENDE A LA SUMA DE **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS ($204.000.000) M/CTE a monto agotable.**

8 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con el artículo **2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP**. "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP,*

salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley".

De acuerdo con lo anterior, la entidad verificará los indicadores de capacidad financiera del Registro Único de Proponentes, RUP. Se considera habilitado financieramente el oferente que cumpla con los siguientes parámetros definidos a continuación, tomados con corte a 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. De la Ley 1882 de 2018, la Entidad verificara los siguientes indicadores, así:

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales se especificará claramente el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el cien por ciento (100%). La capacidad financiera del Consorcio o Unión Temporal se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes. De tal forma que cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente certificado de Registro Único de Proponentes, RUP debidamente actualizado expedido por la Cámara de Comercio y demás documentos requeridos.

En caso de que el RUP se encuentre en trámite de firmeza, para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el proponente presente certificado donde acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente.

De acuerdo con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como quiera que en este proceso de selección no existe una relación de dependencia fuerte entre cada indicador requerido y la ejecución del contrato, EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA tomo la precaución pertinente para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato. Para ello, la Entidad Estatal fijó límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis.

La capacidad financiera se verificará teniendo en cuenta la información relacionada en el Certificado de Inscripción del Proponente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, la cual deberá estar actualizada con corte no anterior a 31 de diciembre de 2024, en ese orden de acuerdo con el análisis realizado por la entidad, se establecen como indicies de capacidad financiera los siguientes:.

- **Índice de Liquidez.** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento.** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- **Razón de Cobertura de Intereses.** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
- **Capital de Trabajo:** Activo Corriente – Pasivo Corriente, el cual refleja el dinero disponible para cumplir con sus obligaciones actuales a corto plazo.
- **Rentabilidad del Patrimonio.** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- **Rentabilidad del Activo.** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

8.2 Indicadores Financieros

Para llegar al planteamiento de los indicadores se tienen en cuenta los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional propuestos por Colombia Compra Eficiente en su “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en el proceso de contratación”.

Adicionalmente, se analiza la información financiera de las empresas requeridas para la invitación, a nivel nacional, con base en la información capturada de la página de la Superintendencia de Sociedades en el portal de información empresarial, en el link http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/informacionFinanciera, del

cual se puede obtener los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2024, de las empresas que reportan la información a dicha entidad, la cual se clasifica en 4 tipos de reportes:

a. NIIF Plenas Individuales: Serán preparados solo para entidades que no tienen relación de inversión con otras organizaciones en la cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

b. NIIF Plenas Separadas: Pueden elaborarse por parte de las empresas o entidades obligadas a consolidar. habrá que presentar Estados Financieros separados para poder conciliar con la declaración de renta.

c. NIIF pymes individuales y

d. NIIF Pymes Separadas: Se comportan igual que las plenas, pero hace referencia a las pequeñas y medianas empresas.

Una vez descargada y consolidada la información, se filtraron los datos de acuerdo con el Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU que contenía información relacionada con actividades de equipo informático y accesorios, software, servicios informáticos y componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones, de tal manera que el código sujeto a análisis es:

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para cada indicador:

Tabla 7 Estadísticas descriptivas

ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS - SANEAMIENTO AMBIENTAL ESTADOS FINANCIEROS AL 31-12-2024 INFORMACION TOMADA DEL RUES								
ITEM	NIT	NOMBRE	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DE ACTIVOS	OBSERVACIONES
1	900957534-3	VECTORS AND WASTE SAS	4,33	0,21	N/A	0,70	0,55	Inf Finan 2024
2	900241832-1	AMBICOL SERVICES SAS	7,65	0,20	N/A	0,28	0,22	Inf Finan 2024
3	830143011-6	FUMIGACIONES TKC SAS	4,25	0,21	N/A	0,33	0,26	Inf Finan 2024
4	900212646-2	GLOBAL SANEAMIENTO AMBIENTAL LTDA	7,89	0,11	N/A	0,44	0,39	Inf Finan 2024
5	901087504-2	SOLUCIONES AMBIENTALES SAN S.A.S	2,67	0,29	N/A	0,32	0,23	Inf Finan 2024
6	901391279 - 2	EFECTIVA ASEO Y DESINFECCION SAS	6,70	0,31	N/A	0,15	0,11	Inf Finan 2024
7	830123461 - 1	LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA LIME S A E S P	2,64	0,32	N/A	0,40	0,27	Inf Finan 2024
8	900592281 - 7	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC	4,50	0,53	N/A	0,76	0,35	Inf Finan 2024
9	800058774 - 4	TECNILIMPIO S.A.S TECNICOS EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	1,68	0,59	N/A	0,33	0,14	Inf Finan 2024

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

8.1 Indicador de Liquidez

Determina la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. Por cada peso ($) de deuda corriente, cuánto se tiene de respaldo en activo corriente, entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten impagadas las deudas a corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesitad de endeudamiento adicional.

La fórmula para su cálculo es la siguiente: Activo corriente sobre Pasivo corriente; sin embargo, para la verificación del requisito habilitante, la Entidad evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal.

El Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada $ de deuda se tiene $ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo, con el fin de garantizar la ejecución del proceso con eficiencia, se establece este indicador en $2,5.

8.2 Indicador de Nivel de Endeudamiento

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos de la empresa.

Se realizó la evaluación de los indicadores de nivel de endeudamiento que muestra el mercado y de éste se puede deducir que los mismos arrojan un alto porcentaje.

Índice de endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones. Con este indicador el Departamento busca salvaguardar los recursos asignados al proceso, por ello se fija en un porcentaje de 50%.

8.3 Razón de Cobertura de Interés

La naturaleza de este indicador es medir el grado de protección a los acreedores e inversionista a largo plazo, es decir, que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

La Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras. En este indicador el Departamento garantiza la capacidad de cumplimiento de las obligaciones financieras que llega a asumir el posible proponente para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, por lo que se establece este indicador en 1%.

8.4 Capital de Trabajo

El capital de trabajo muestra el equilibrio entre activos y pasivos de una empresa. Por ello, puede indicar si esta tiene lo necesario para operar antes de conseguir ganancias. Es decir, muestra si una empresa cuenta con el dinero suficiente para cubrir sus gastos que le permitan obtener ganancias.

Para calcular el capital trabajo se utiliza la siguiente formula: Capital de trabajo = activo corriente – pasivo corriente

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, valor, plazo de ejecución, inversión a realizar y que no se contempla la entrega de anticipo, debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato y riesgo asociado al proceso de Contratación.

8.5 Capacidad Organizacional

Frente a la verificación de la CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, la cual se establece en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 en su numeral 4 como indicadores para medir el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.

Vale la pena resaltar que estos indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el real margen de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado.

Entre tanto, los índices de Capacidad organizacional son definidos como la “aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato, en función de su organización interna[4]”. De lo anterior, vale la pena resaltar que los indicadores de rentabilidad del activo y del patrimonio, se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado[5]. Adicionalmente es importante tener en cuenta que, al calcular la rentabilidad del activo, éstos se encuentran por lo general a datos históricos, de ahí también se puede determinar que se deben valorar los activos a precios de mercado y tener en cuenta solo activos operativos.

4 https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

5 Ibídem

8.6 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La rentabilidad del patrimonio es una medida de rentabilidad que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de las inversiones realizadas por los accionistas, es decir, el rendimiento de los recursos propios. A medida en que aumenta su valor, mayor será la capacidad de generar beneficios netos a partir de los aportes de los socios.

La Rentabilidad del patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente. Para el Departamento, medir la capacidad de la organización de los oferentes en este proceso contractual es muy relevante, debido a la importancia en el cumplimiento del servicio a adquirir para apoyar la gestión diaria de las entidades del nivel central del departamento, por ello se establece este indicador como 30%.

8.7 RENTABILIDAD DEL ACTIVO:

La rentabilidad del activo es una medida de rentabilidad, que muestra la capacidad de generar utilidades operativas a partir de los activos de una empresa. Se espera que a medida en que aumente su valor, menor sea la probabilidad de quiebra, y mayor sea la probabilidad de éxito de la empresa, ya que refleja activos más rentables, capaces de generar beneficios después de financiar la operación y administración de una empresa, disponibles para responder por gastos financieros, otros gastos e impuestos.

Rentabilidad del activo. Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente. Apoyando el inciso anterior de la capacidad organizacional del oferente, medida desde el fortalecimiento de los procesos de las empresas, el Departamento instituye este indicador en el 15%.

8.8 Indicadores Para Capacidad Financiera Y Organizacional A Requerir Para Esta Contratación.

Tabla 8 Indicadores financieros y organizacionales a exigir

INDICADOR	CRITERIO	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a $ 2.5**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Menor o igual al 50%**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor que 1%**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 30%**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	La Entidad, evaluara el indicador, tomando aquel reportado en el RUP para el último año fiscal	**Mayor o igual a 15%**

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✓ DANE www.dane.gov.co
- ✓ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✓ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✓ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✓ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✓ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Oscar Daniel Castaño Gómez Contratista – Servicios Generales	
Fecha de elaboración:	Mayo de 2025.	